

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 19487/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**EXTRACTO:** S/MODIFICACIÓN AL ESCALAFÓN DE CARGO DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS

**DICTAMEN ALG N°** 02/23

**Señor Ministro de Educación:**

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor a efectos de examinar desde el punto de vista legal, el proyecto de Decreto glosado a fs. 3/5, por el que se propicia incorporar en el artículo 191 de la Ley N° 1124, particularmente en el Título III “Nivel Medio”, subtítulos Escuelas Comunes, Técnico-Agropecuarias, de Enseñanza Artística, Escalafones de los establecimientos transferidos: Escuela Técnica y Técnico-Agropecuaria, al “Coordinador de Ciclo de Nivel Secundario”, en los escalafones y cargos respectivos (conf. artículos 1º a 5º).

Desde el punto de vista fáctico, la incorporación proyectada halla motivo en la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la unidad pedagógica del ciclo básico de la educación secundaria, tal como lo señala el Considerando del decreto.

A tal fin, el Coordinador de Ciclo realizará tareas de acompañamiento, orientación y promoción de acciones institucionales para fortalecer las trayectorias escolares de las/los estudiantes del 1º a 3º del ciclo básico nivel secundario.

Desde el punto de vista legal, la medida impulsada se enmarca en el artículo 242 de la Ley N° 1124 que faculta al Poder Ejecutivo a suprimir, incluir o modificar los escalafones cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

En cuanto al aspecto formal del proyecto de Decreto, no existen observaciones que formular.



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

13  
FOJAS

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 19487/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

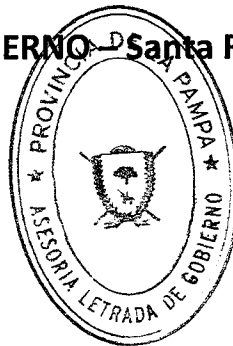
**EXTRACTO:** S/MODIFICACIÓN AL ESCALAFÓN DE CARGO DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS

**DICTAMEN ALG N°** 0.2/23 .-

Por último, cabe señalar que la presente modificación escalafonaria deberá ser acompañada posteriormente por la respectiva modificación legal de la Ley N° 1124 (Art. 128).

En consecuencia, este Órgano Asesor entiende que, previo el control oportuno sobre las formas extrínsecas (redacción, gramática y ortografía, etc.), el proyecto analizado se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 ENE 2023**



*[Firma manuscrita]*  
Griseida OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa